



PUNTA ARENAS, 12 de Enero del 2009

Nº 113 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 3243 del 29/10/2007, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones por Chile Compra;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 1695 de 9/06/ 2006, que establece la administración de las Cuentas Complementarias que se relacionan con Fondos de Terceros;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 2269 del 18/07/2008, que designa las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, y delega en los Supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de llevar a cabo el proceso de adjudicación de las compras como asimismo las suscripciones de los Decretos respectivos que ello implica;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley Nº 19886 específicamente en su art. 10º, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
a. Precio	20%
b. Calidad Técnica	50%
c. Plazo	30%

3. Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9º de la ley Nº 19886
4. Que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** parcialmente la adquisición denominada ID 2349-11074-L108 , respecto de las líneas: Nº 1, 2,3 y 5 **DESCRIPCION: Artículos de Computación**, por cuanto los oferentes han formulado las ofertas más convenientes a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, de los proveedores, que se indican:

**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** Artículos de Computación por concepto de Gastos Administrativo de Proyectos

**PROVEEDOR:** Reparaciones BBC LTDA  
RUT: 76.376.530-K  
NETO: \$ 36.500.-

**PROVEEDOR:** Industria Grafica Amenazar y Ramirez Ltda.  
RUT: 79.967.190-5  
NETO: \$ 67.000.-

**PROVEEDOR:** José Victor Silva Sandoval  
RUT: 9.152.774-1  
NETO: \$ 7.676

2. **PUBLIQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, a las Cuentas Complementarias Nº 214.05.01.043 y 214.05.11.013.-
4. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea: Nº 4 **DESCRIPCION: Material de Computación**, por no existir en el momento de la adjudicación, mayor disponibilidad presupuestaria y por ende no convenir a los Intereses Municipales.



NOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-  
  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CRISTIAN CARREÑO PINTO  
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA SECPLAN

CCK-CCP

• **DISTRIBUCION:**

Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Antecedentes; Archivo